



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaervalores.com/>

**Año: XI**

**Número: Edición Especial.**

**Artículo no.:41**

**Período: Diciembre, 2023**

**TÍTULO:** Cuestiones de efectividad en la administración de recursos públicos: un examen del financiamiento electoral en Ecuador.

**AUTORES:**

1. Dr. Oscar Roberto Espinoza Lastra.
2. Est. Paola Alejandra Correa Cepeda.
3. Est. Gabriela Alexandra Llumiyinga Curipallo.

**RESUMEN:** En la actualidad, Ecuador tiene más de 272 partidos y movimientos políticos, y según el Artículo 115 de la Constitución, debe garantizar una promoción electoral equitativa a través de los medios de comunicación. Este estudio busca alternativas legales para limitar el gasto de promoción electoral y redirigir fondos públicos hacia áreas más prioritarias, examinando los derechos de igualdad económica, social y política relacionados con el financiamiento electoral y las lagunas regulatorias en su uso. Se ha encontrado que el gasto en promoción electoral supera considerablemente el presupuesto asignado a educación y salud, debilitando así el sistema social en Ecuador.

**PALABRAS CLAVES:** movimientos políticos, medios de comunicación, recursos públicos.

**TITLE:** Issues of effectiveness in the administration of public resources: an examination of electoral financing in Ecuador.

**AUTHORS:**

1. PhD. Oscar Roberto Espinoza Lastra.
2. Stud. Paola Alejandra Correa Cepeda.
3. Stud. Gabriela Alexandra Llumiyinga Curipallo.

**ABSTRACT:** Currently, Ecuador has more than 272 political parties and movements, and according to Article 115 of the Constitution, it must guarantee equitable electoral promotion through the media. This study seeks legal alternatives to limit electoral promotion spending and redirect public funds towards more priority areas, examining economic, social, and political equality rights related to electoral financing and regulatory gaps in its use. It has been found that spending on electoral promotion considerably exceeds the budget allocated to education and health, thus weakening the social system in Ecuador.

**KEY WORDS:** political movements, media, public resources.

## **INTRODUCCIÓN.**

Participar en un proceso democrático y postularse en elecciones requiere una inversión significativa para establecer una central de campaña, contratar personal, llevar a cabo encuestas, imprimir material de propaganda, organizar viajes y mítines de los candidatos, entre otros gastos esenciales.

Uno de los principales impulsores del crecimiento exponencial de los costos de las campañas políticas es la creciente dependencia de la publicidad en los medios de comunicación de masas; es por esto, que el Consejo Nacional Electoral (CNE) asume la importante función de asignar un porcentaje económico equitativo a todos los partidos y movimientos políticos, esta asignación busca garantizar que todos los candidatos tengan igualdad de oportunidades en términos de exposición ante los electores, de manera que sus propuestas y plataformas sean ampliamente conocidas por la ciudadanía. El presupuesto electoral se destina a financiar la propaganda en diversos canales, incluyendo prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales, asegurando así la transparencia y equidad en el proceso democrático.

El financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales adquirió una nueva modalidad, una vez que en el año 1979, se produjo el retorno a la democracia y el establecimiento de un nuevo orden institucional en el Ecuador, situación que coincidió con procesos de ampliación de la ciudadanía y de surgimiento de nuevos partidos.

La modernización del sistema político derivó en un sistema de múltiple fragmentación basado en tres grandes partidos, ubicados en las tendencias de derecha, centro izquierda y populismo; sin embargo, los partidos que las representaban se encontraban en permanente transición sin quedar estables en el escenario político, accediendo intermitentemente al poder.

En la actualidad, el registro electoral cuenta con más de 272 movimientos y partidos, y de ello surge una modalidad de corrupción política; por ello, antes que el respeto a la soberanía de los partidos, debe primar la necesidad de control del funcionamiento partidario en todos sus niveles, y especialmente, en el gasto electoral a través de facultades específicas del Estado entregadas a la Función Electoral. El presupuesto de las elecciones del año 2023 (Celi, 2022), en que se eligieron nuevas autoridades seccionales y nuevos vocales del Consejo de Participación, se fijó en USD 109 millones; sin embargo, por fuera de este monto está el Fondo de promoción electoral que aumentó otros millones al gasto de los comicios.

Estas circunstancias críticas hacen hincapié en la urgencia de llevar a cabo una revisión exhaustiva del rol del Estado en respuesta a las crecientes demandas de la sociedad civil; la sociedad ecuatoriana, en la actualidad, se encuentra en la encrucijada de abordar necesidades apremiantes en áreas de vital importancia, tales como la educación, la seguridad y la salud. En este contexto, es imperativo que el Estado gestione de manera eficaz y eficiente los recursos públicos, priorizando cuidadosamente las necesidades más cruciales que la ciudadanía demanda con insistencia.

El uso óptimo del erario público se convierte en una obligación ineludible en esta coyuntura, en la cual la ciudadanía busca respuestas concretas a sus preocupaciones. La efectiva asignación de recursos hacia sectores prioritarios representa un compromiso fundamental para el Estado, con el fin de garantizar una calidad de vida adecuada y satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos.

En este sentido, la revisión del papel del Estado se convierte en una acción esencial para fortalecer la capacidad del gobierno para responder a las demandas de la sociedad, impulsar el desarrollo sostenible, y reforzar la confianza en las instituciones gubernamentales.

Las recientes elecciones populares han arrojado luz sobre serias inconsistencias en relación al financiamiento electoral y la falta de una adecuada rendición de cuentas; esta situación ha motivado la presente investigación, la cual se ha centrado en un análisis exhaustivo del financiamiento electoral en el contexto de las políticas democráticas de Ecuador. La necesidad de abordar estas cuestiones radica en la importancia de garantizar la integridad y transparencia del proceso democrático, así como en fortalecer la confianza de la sociedad en sus instituciones políticas.

En este sentido, es esencial identificar y abordar las deficiencias en el financiamiento electoral, promoviendo una mayor claridad y responsabilidad en el uso de los fondos públicos destinados a las campañas políticas; este enfoque permitirá fortalecer la democracia ecuatoriana y asegurar que los recursos estatales se utilicen de manera efectiva para abordar las necesidades más apremiantes de la sociedad.

Si bien una de las preguntas de la consulta del referéndum realizada en las elecciones populares del 5 de febrero del 2023 en Ecuador (Consejo Nacional Electoral del Ecuador, 2023) estuvo centrada en los movimientos políticos, proponiendo mayor control de sus miembros y auditorías permanentes, se planteó que tengan el mínimo de 1.5% de militantes del padrón electoral de la jurisdicción correspondiente, por lo que deja entrever que el gasto de promoción electoral se ha acrecentado, y por tanto, urgiría reducir el número de movimientos y partidos políticos.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

En este apartado, se presenta en detalle los materiales y métodos utilizados en el desarrollo de la investigación, el cual se enmarca en un estudio cualitativo, el cual se diseñó con el propósito de realizar un análisis descriptivo, analítico, teórico e histórico. El objetivo principal de esta investigación fue identificar indicios que evidenciaran la utilización inadecuada del presupuesto estatal, y a partir de estos hallazgos, generar propuestas viables para abordar y corregir este problema en un plazo relativamente corto o mediano.

Para llevar a cabo este trabajo investigativo, se empleó una metodología que combinó la revisión exhaustiva de documentos científicos relacionados con la temática en cuestión y la participación activa en grupos de discusión. Esta combinación de métodos permitió obtener datos cualitativos de gran relevancia para la investigación.

En primer lugar, la revisión documental fue fundamental para comprender el contexto teórico e histórico de la utilización del presupuesto estatal y para identificar las categorías clave de gasto estatal que requerían un análisis más profundo. Se realizó una búsqueda exhaustiva en fuentes académicas, informes gubernamentales, y documentos relacionados con la gestión del presupuesto público.

La participación en grupos de discusión resultó ser un recurso valioso para recopilar datos cualitativos adicionales; estos grupos de discusión involucraron a expertos y partes interesadas relevantes en el campo de las finanzas públicas y la gestión presupuestaria. A través de diálogos abiertos y deliberativos, pudimos obtener perspectivas valiosas sobre los desafíos y las áreas críticas relacionadas con la utilización del presupuesto estatal de manera inadecuada.

## **Resultados.**

En base a la investigación, el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales adquirió una nueva modalidad, una vez que en el año 1979, se produjo la transición al régimen democrático y el establecimiento de un nuevo orden institucional en el Ecuador; situación que coincidió con procesos de ampliación de la ciudadanía y de surgimiento de nuevos partidos políticos (Ardaya & Verdesoto, 1978).

Desde la óptica del elector y de quien pretende ser elegido, se evidencia la necesidad del financiamiento público para que las organizaciones políticas y sus candidatos logren promoverse electoralmente durante las campañas, en períodos de cualquier tipo de elección, sean generales, seccionales o especiales, para la designación de representantes de elección popular a través del sufragio.

El financiamiento de las campañas electorales contempla en Ecuador la coexistencia de un sistema mixto de aporte económico: el estatal y el privado, esta disposición se expresa en la norma suprema y se desarrolla en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, llamado también Código de la Democracia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009).

Entendiéndose el financiamiento privado a los aportes de las y los afiliados, simpatizantes, adherentes y los recursos propios que usan las organizaciones políticas y los candidatos para la campaña electoral de conformidad con los preceptos de la ley; al referirnos a un financiamiento público mediante todos los procesos de elección, es el Estado quien asigna un presupuesto, que desde la Constitución del 2008, pretende o busca garantizar la equidad e igualdad en la promoción Electoral.

En Ecuador, el sistema de financiamiento de las organizaciones políticas es un modelo mixto, ya que permite aportes privados y asigna recursos públicos, tanto para su funcionamiento permanente, como para épocas electorales. El financiamiento público permanente se denomina Fondo Partidario Permanente (FPP) y el financiamiento público electoral es asignado por medio del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para las campañas de cara a elecciones en el país (Observatorio al Financiamiento de la Política, 2020).

El aumento de la desigualdad de los ingresos y de la riqueza obedece a diversos factores, como el estancamiento de los salarios y la menor participación en los ingresos laborales, la disminución gradual del estado de bienestar en las economías desarrolladas, la insuficiente protección social en los países en desarrollo (Naciones Unidas, 1992).

La autoridad gubernamental decide la asignación territorial de los recursos que provee y controla asignación, que debería realizarse bajo un sentido de justicia social. Los bienes y servicios públicos se suministran de acuerdo con un criterio de localización; por tanto, pueden ser de libre acceso, pero no equitativamente accesibles, la misma que genera una desigualdad social que indica las diferentes condiciones en que se encuentran unas personas respecto a otras, sus ámbitos son variados y pueden provocar exclusión social.

A nivel del país, existe una desigualdad no atendida, puesto que hay otras prioridades para el gobierno central, las provincias amazónicas de Ecuador que tienen los mayores niveles de inequidad por ingresos; en especial, Morona Santiago, Napo y Pastaza, que tienen un coeficiente superior a 0,50. Estas provincias también registran las tasas de pobreza más alta del país y los menores indicadores de empleo, sin mencionar los problemas en educación, acceso a la salud, y atención a necesidades prioritarias.

En efecto, durante el régimen oligárquico, el sistema de partidos funcionó en torno a dos organizaciones liberales, conservadores y el populismo, que dominó el escenario político durante más de 50 años, hasta finales de los años setenta. Durante este período, el financiamiento de los partidos y de las campañas electorales estuvo ligado a la iniciativa privada y su monto estuvo al grado de compromiso de cada candidato con los círculos de poder del régimen oligárquico, donde la relevancia de los medios de comunicación social era baja y la campaña respondía a la lógica del clientelismo masivo, la movilización y la concentración. Los analfabetos no votan y las mujeres instruidas lo hacen opcionalmente, por lo que el partido funciona de manera premoderna, ya que la relación del candidato con sus electores se establece de manera directa.

La modernización del sistema político resultó en un sistema de "fragmentación múltiple", que se basa en tres "grandes" partidos, que son de derecha, de centro izquierda y populistas; sin embargo, los partidos que los representan se encuentran en una "transición permanente" sin permanecer estables en el escenario, lo cual uno de ellos es montar un gobierno sin alianzas amplias. Actualmente, el sistema cuenta con 127 partidos con representación parlamentaria.

Nadie ha accedido con éxito al gobierno sin pasar por la segunda ronda o conocida también como segunda vuelta, lo que al mismo tiempo, creó un mercado electoral, sustentado también en la amplia circulación de los excedentes y la consolidación de los medios de comunicación social como canal de mediación y formación de opinión pública.

El sistema político está dotado de la autoridad electoral, antes, el Tribunal Supremo Electoral, hoy denominado Consejo Nacional Electoral (CNE), con independencia funcional, administrativa y financiera para el cumplimiento de los fines fijados para la celebración de elecciones, siendo uno de los poderes del Estado responsable de dirigir, vigilar y garantizar todo proceso electoral.

Hasta el año 1995, el sistema electoral proporcional se regía por listas cerradas y listas bloqueadas. Una consulta popular en 1995 abrió la participación en las elecciones a los independientes, y una consulta en 1997 cambió el sistema electoral, y los ciudadanos votaron abrumadoramente por esa opción: “¿Por cuál de las dos alternativas de elección está Ud. de acuerdo? a) votación por la lista completa, como es ahora; b) votación, escogiendo nombres de cada lista o entre listas” (Tribunal Contencioso Electoral, 1997) La Consulta Popular de 1997, en su quinta pregunta, convocó a la ciudadanía a expresarse sobre “¿Está Ud. de acuerdo que se fijen límites a los gastos electorales y se establezcan mecanismos para controlar el origen de los recursos destinados a las campañas electorales?”. El 70% de la votación válida se pronunció favorablemente.

En el Ecuador, el financiamiento estatal es desde el año 1978, administrado en ese entonces por el Tribunal Supremo Electoral, que además de contar con los recursos para su funcionamiento institucional y para la organización de las elecciones, es el organismo encargado de canalizar hacia los partidos, los recursos destinados a su funcionamiento y a las campañas.

Las regulaciones para el financiamiento de los partidos y el gasto electoral están contempladas en la Codificación de la Ley de Partidos Políticos, y aunque existen limitaciones para las contribuciones privadas a las campañas electorales, en los hechos, no han logrado ser reguladas, tampoco entran en la contabilidad de los partidos, ni de las campañas.

El financiamiento estatal para el funcionamiento de los partidos y de las campañas electorales se sostiene en el ordenamiento constitucional, retomado en la Codificación de la Ley de Partidos Políticos, que en su Art. 4, indica: "Los partidos políticos reconocidos son personas jurídicas de

derecho privado en cuyo carácter pueden realizar actos y contratos de acuerdo con el derecho común. Tienen además personería política para el ejercicio de los derechos que esta Ley les reconoce".

A través del inciso segundo del art. 59, de la Codificación de la Ley de Partidos Políticos, se disponía que El Tribunal Supremo Electoral distribuirá entre los partidos que tengan derecho, de la siguiente manera: el sesenta por ciento en partes iguales a cada uno de ellos, y el otro cuarenta por ciento, en proporción a los votos obtenidos en las últimas elecciones pluripersonales, a nivel nacional.

También, la Ley prevé el control del financiamiento estatal a través de ciertos mecanismos, así el art. 21 señala lo siguiente: "Los integrantes del Tribunal de fiscalización deberán emitir anualmente un informe analítico sobre la forma en que han sido llevadas las cuentas por el tesorero, informe que deberá ser conocido y aprobado por el organismo que contemple los estatutos del partido" (Congreso Nacional del Ecuador, 2000). Hasta la fecha, en general, se han aprobado los informes financieros de los partidos, siendo escasos los conflictos sobre la administración financiera, poco transparente e injustificable.

El financiamiento estatal de partidos y campañas ha sido estrictamente cumplido por el Estado ecuatoriano, el objetivo de este financiamiento es otorgar autonomía frente a las presiones de los grupos económicos; sin embargo, estas asignaciones no van acompañadas de normas que regulen su uso transparente y justo, su destino y otra financiación, la ley califica el origen, pero no la finalidad de la financiación, constituyéndose un canal a través del cual fluye una modalidad concreta de corrupción en la política.

Las sucesivas reformas que se han hecho a las leyes electorales, y en particular a la de control del gasto, han sido insuficientes y se han limitado a determinados aspectos muy específicos. Adicionalmente, los pequeños avances logrados en algún sentido (especialmente en los procedimientos de control y en el incremento del nivel de gasto permitido) tendrán un gran retroceso con la expedición de la nueva ley, por ello, es previsible, que en lugar de solucionarse, los problemas

tiendan a agravarse y que el financiamiento de la política continúe como uno de los problemas que no se ha logrado solucionar en el caso ecuatoriano (Pachano, 2011).

En la lucha contra la corrupción, regularizar y transparentar el financiamiento a la política es fundamental, debido a que los recursos utilizados por las organizaciones políticas tienen implicaciones en diferentes niveles; por ejemplo, los recursos de los que dispone la organización política, tanto privados como del estado, pueden generar condiciones para favorecer o perjudicar a ciertas organizaciones políticas o candidaturas, con lo que se pierden las condiciones igualitarias de competencia.

Observando los análisis politólogos y académicos, la sociedad ecuatoriana ha sido y seguirá siendo moldeada por un estado que establece políticas de manera anticipada a muchas condiciones sociales y eventos políticos. En efecto, la presencia estatal como formadora de las políticas públicas es evidente, y un claro ejemplo es el subsidio estatal en el funcionamiento de los partidos políticos y el gasto electoral; esto muestra la fortaleza de financiarlos y debilidad al no regular ni controlar el destino de dicho financiamiento.

Una propuesta clara sería una reforma al régimen electoral y de partidos, y de limitación del gasto electoral elaboradas por el Tribunal Supremo Electoral y por sectores de la sociedad civil, que enfatizan en la necesidad de lograr mayor representatividad de los partidos para la asunción transparente de las demandas de la sociedad. También se plantea, la mayor institucionalización del Tribunal Supremo Electoral, garantizando su transparencia y eficiencia, dotándole de facultades, recursos y privilegios, hasta llegar a conformar una verdadera Función Electoral del Estado.

Un elemento común podría ser generar criterios más modernos sobre el origen de los fondos, crear nuevas regulaciones mucho más actualizadas y que deben cumplirse periódicamente, al igual que determinar obligaciones para el destino de los fondos partidarios (capacitación y no exclusivamente campañas), y crear mecanismos de colaboración de otras funciones del estado con el Tribunal para la supervisión de financiamientos.

En general, el mérito de las propuestas es una introducción de una agenda política y partidaria, con una necesidad de mayor control en el gasto y la necesidad de dotar de transparencia al funcionamiento de los partidos y de los procesos electorales.

En estos temas, la sociedad también demanda la profundización de la democracia y la ampliación de la ciudadanía, y para eso, se debe generar una reducción de gasto público excesivo y poco justificado, partiendo de una distribución equitativa e igualitaria, que con un buen establecimiento de un canal de transferencia nos permitirá calmar las necesidades de la población ecuatoriana con mucha más prioridad y equidad a la población amazónica.

Tabla N°1. Análisis presupuestario para el financiamiento electoral salud y educación.

<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>2014</b>	<b>2018</b>	<b>2023</b>
Financiamiento Electoral	137. 369. 071	99. 000. 003	97. 000 .000
Salud	2 .430 .019	3 .573 .012	3 .601 .000
Educación	4 .027 .004	5 .718. 051	5. 583. 000

Fuente: Consejo Nacional Electoral, Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración: propia.

Se evidencia, que los presupuestos de las elecciones generales son considerablemente mayores a los de educación y salud, lo cual explica en gran medida la perpetuación de la crisis del sistema social.

En base al Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, el estado debe garantizar una buena salud y educación basadas y sustentadas en el buen vivir.

En esta investigación, se ha evidenciado que hay un índice muy alto direccionado al presupuesto económico y que va en beneficio de las campañas electorales, se ha demostrado que hay la necesidad de generar nuevas políticas públicas necesarias para garantizar el acceso a la salud y educación, debido a que existe una gran ineficiencia en su acceso público, siendo éste un ámbito social muy importante y significativo en el rol social tanto para el desarrollo de los ciudadanos ecuatorianos con respecto a su derecho a una salud pública, digna y eficiente.

**Discusión.**

En base a lo expuesto, la crisis económica que vive el estado ecuatoriano requiere ajustes para minimizar las necesidades de la población; en las elecciones presidenciales del año 2021, el gasto electoral se fijó en 114.317.185,76 millones de dólares, y para estas elecciones del 2023, se estableció en 109,34 millones de dólares.

La austeridad en el gasto electoral debe ser un pilar importante de las políticas de todas las administraciones nacionales, y los partidos políticos están obligados a predicar con el ejemplo; en este sentido, la propuesta tiene como objetivo reducir de manera sustancial los gastos que se producen por motivo de las campañas electorales, y esos rubros, ya sea en su totalidad o de forma parcial, vayan destinados a la satisfacción e igualdad de acceso a toda comunidad ecuatoriana quien tiene el derecho a un acceso digno a la salud pública, a la seguridad, al acceso a la educación, entre otros.

Si bien se consideró que podía ser un avance lo que el país vivió el 5 de febrero del 2023 con el referéndum en su pregunta número 4 (Consejo Nacional Electoral del Ecuador, 2023), con el que intenta exigir a los movimientos políticos cuenten con 1.5% de afiliados como mínimo en base al registro electoral de su jurisdicción, si bien esto no era una solución definitiva debido a que en la actualidad, en Ecuador se cuenta con 272 organizaciones políticas, y que cada una de ellas recibe un porcentaje de financiamiento económico público, lo que genera un gasto excesivo, y que el mismo dinero podría ser utilizado de una manera más equitativa para los problemas sociales que trasciende nuestro país.

Es por lo anterior, que se ha generado una mesa de discusión en base a las posibles soluciones, y objetivos que se proponen, como son: fijar límites para los gastos electorales; establecer procedimientos tendientes a conocer el origen de los recursos destinados a tal propósito; normar la presentación de cuentas de los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidaturas con respecto a monto, origen y destino de los fondos utilizados para gastos electorales, garantizar que la publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva se limite a los treinta y cinco

días anteriores al cierre de campaña electoral, y regular el trámite que se deberá dar a las cuentas que se le presenten sobre ingresos electorales, así como al juzgamiento de tales cuentas.

Para eso, es necesario agilizar la labor de fiscalización y dotar de medio necesarios para que se realice una fiscalización con mayor eficiencia con rebajar, al menos, en un 30% los límites de gastos electorales; al igual, que reducir en la misma cuantía (al menos en un 30%), las asignaciones para gastos electorales que cada partido, federación, coalición o agrupación electoral recibe en función de sus resultados electorales de acuerdo con las reglas concretas establecidas en cada proceso electoral y recortar en un 25% los gastos de propaganda y publicidad electoral en las condiciones legalmente previstas, al igual que limitar la publicidad exterior y en medios de comunicación a un 20% del límite máximo de gastos.

Las propuestas son una introducción política y partidaria, con el objetivo de tener mayor control en el gasto y la necesidad de dotar de transparencia al funcionamiento de los partidos y de los procesos electorales. La sociedad también demanda de que exista una reducción de gasto público excesivo y poco justificado, empezando a partir de una distribución equitativa e igualitaria, que con un buen establecimiento de un canal de transferencia, permitirá calmar las necesidades más prioritarias de la población ecuatoriana.

## **CONCLUSIONES.**

En este proyecto de investigación, se ha analizado de manera exhaustiva la intersección entre los derechos de igualdad económica, social y política, centrándose especialmente en el financiamiento electoral y sus lagunas regulatorias.

En Ecuador, la falta de transparencia en el patrocinio estatal a los partidos políticos ha desencadenado casos de corrupción, exacerbados por el excesivo gasto que dificulta la equitativa distribución de recursos, afectando negativamente áreas críticas como la educación y la salud, y socavando el derecho de la sociedad a un desarrollo equitativo.

Para abordar esta problemática, es fundamental establecer un riguroso control del gasto y mejorar la transparencia en la operación de los partidos y procesos electorales; esto conducirá a una reducción del gasto público injustificado, priorizando una distribución equitativa de recursos. Se debe prestar especial atención a las necesidades de la población amazónica, que enfrenta una mayor vulnerabilidad en términos de derechos; asimismo, es esencial agilizar la fiscalización y dotarla de los recursos necesarios, dado que las leyes de financiamiento político presentan debilidades que afectan negativamente el panorama político.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Ardaya, G., & Verdesoto, L. (1978). Financiación de los partidos políticos y las campañas electorales en el Ecuador. Obtenido de: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/financiacion.html>
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. Registro Oficial Suplemento N. 578. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
3. Celi, E. (2022). El Estado destinará unos USD 13 millones para propaganda electoral. (sitio web Primicias.ec). Obtenido de: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/subvencion-estatal-propaganda-electoral-12-millones/>
4. Congreso Nacional del Ecuador. (2000). Codificación de la Ley de Partidos Político. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/LeyPartidos.pdf>
5. Consejo Nacional Electoral del Ecuador. (2023). Preguntas Referéndum. CNE. <https://www.cne.gob.ec/preguntas-referendum/>
6. Naciones Unidas. (1992). Desigualdad: cómo subsanar las diferencias. Naciones Unidas . Obtenido de: <https://www.un.org/es/un75/inequality-bridging-divide>

7. Observatorio al Financiamiento de la Política. (2020). Financiamiento Electoral. <https://cuentasclaras.org/financiamiento-de-la-politica/financiamiento-electoral/>
8. Pachano, S. (2011). Financiamiento de los partidos políticos. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3014/12.pdf>
9. Tribunal Contencioso Electoral. (1997). LA CONSULTA POPULAR. QUITO. [https://apps.tce.gob.ec/biblio/opac\\_css/index.php?lvl=bulletin\\_display&id=9](https://apps.tce.gob.ec/biblio/opac_css/index.php?lvl=bulletin_display&id=9)

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Oscar Roberto Espinoza Lastra.** Doctor en Desarrollo Local e Innovación Territorial. Docente en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Puyo, Ecuador. E-mail: [up.oscarespinoza@uniandes.edu.ec](mailto:up.oscarespinoza@uniandes.edu.ec)
2. **Paola Alejandra Correa Cepeda.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Puyo. Ecuador. E-mail: [dp.paolaacc21@uniandes.edu.ec](mailto:dp.paolaacc21@uniandes.edu.ec)
3. **Gabriela Alexandra Llumiyinga Curipallo.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Puyo, Ecuador. E-mail: [dp.gabrielaalc69@uniandes.edu.ec](mailto:dp.gabrielaalc69@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 10 de septiembre del 2023.

**APROBADO:** 23 de octubre del 2023.